

151
Quasen entre sus Vecinos uenconoras
demostraciones y que así auramos de
dejar adho. Cavalleros y su Ciudad
de quitasen las Paradas Interinocel
Combenion e negacion de medio Vaso
el Seguro que esta accion no seria en
tiempo alguno de Refuzo alos Lute
usados pues sonaria sola la Dispension
por mediacion de las Ciudades y asta
tanto que se declarase en Justicia y
por Tribunal Competente si deuenia
o no subsistir esue echo.

Repose por d. los Cavalleros el ax
caso para Combenir a nuestro ruego
y solo se ofrezieron adax quenta a du
Ciudad y auisar la resoluzion que
siendo de nueva Suma Litarianga a
rase donde se celebrara.

Tambien manifestamos de parte
de N. que el no auerse respondido a
la Carta sobre remedio de azauel
maior y mandancho de la parte de San
tomera auanzado de auer de no manifestar